

## ANEXO

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Relación de aspirantes admitidos</i>		
1	García Herrera, María del Rosario .....	12.184.027
2	Gayán González, María Montserrat .....	13.089.433
3	Martínez-Fortún Medrano, María del Pilar.	12.203.153
4	Peñas Martín, María del Carmen .....	12.203.335
5	Pilar Gutiérrez Eva .....	12.209.875
6	Plaza Santiago, Tomás de la .....	11.984.358
7	Ruiz Fuente Mercedes .....	13.080.012
8	Velasco Caballero, José .....	12.143.758
<i>Aspirantes excluidos</i>		
Ninguno.		

7277

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Universidad de «Historia del arte antiguo y medieval» (Filosofía y Letras) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.**

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Historia del arte antiguo y medieval» (Facultad de Filosofía y Letras), convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 27 de marzo de 1979, a las dieciséis horas, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Duque de Medinaceli, número 4, de Madrid, y hacer entrega de los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y del programa de la disciplina. En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica del tercer ejercicio.

El primer ejercicio dará comienzo a continuación de la presentación de opositores el mismo día y en el mismo Centro.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Presidente del Tribunal, Javier de Salas Bosch.

7278

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Patología y clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla por la que se cita a los señores opositores.**

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, convocado por Orden de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las once horas del día 2 de abril próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, y hacer entrega de una «Memoria» por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Presidente del Tribunal, Sebastián García Díaz.

## MINISTERIO DE TRABAJO

7279

**ORDEN de 5 de marzo de 1979 por la que se convoca oposición para cubrir doce plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad doce plazas de Secretarios de Magistraturas de Trabajo de categoría B), que habrán de incrementarse con las que se produzcan, se ha de proceder a su provisión en la forma determinada por los artículos 11 y 12 del Reglamento Orgánico del Cuerpo del Secretariado de la

Jurisdicción de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 28 de diciembre, y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

En su consecuencia:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para cubrir doce plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo que se incrementarán con las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por medio de instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Trabajo, en la que se hará constar expresamente:

a) Nombre y apellidos.

b) Lugar y fecha de nacimiento, residencia y domicilio.

c) Declaración de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición, referidas a la fecha de expiración del plazo que se fija para la presentación de instancias.

d) Compromiso de prestar el preceptivo juramento o promesa antes de tomar posesión de su primer destino.

e) Haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo entregarse directamente en este Ministerio o en cualquiera de las dependencias citadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio de Trabajo la cantidad fijada por derechos de examen o, en el caso de haberlo efectuado por giro postal o telegráfico, el resguardo correspondiente.

Esta cantidad será devuelta a los opositores que no sean admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas.

En el caso de que alguna instancia adoleciera de defecto se requerirá al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en relación con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámite.

Tercero.—Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

a) Ser español, de uno u otro sexo.

b) Haber cumplido la edad de veintidós años con anterioridad al día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Ser Licenciado en Derecho.

d) No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público y hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Cuarto.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, si los hubiere, a la práctica de los ejercicios, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», pudiendo los que se consideren perjudicados en su derecho formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la forma y plazo de quince días que establece el artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Quinto.—Publicada la relación anteriormente citada y, en su caso, las rectificaciones que procedan, el Ministerio de Trabajo efectuará el nombramiento del Tribunal calificador, integrado por el Presidente del Tribunal Central de Trabajo, como Presidente, quien podrá delegar en un Presidente de Sala del mismo; actuarán como Vocales, tres Magistrados, de la categoría c), y tres Secretarios de la categoría A), designados todos ellos por el Director general de Jurisdicción del Trabajo. Actuará como Secretario del Tribunal el Secretario más moderno, con voz y voto.

El Tribunal se constituirá a la mayor brevedad posible, dando cuenta de ello a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo. No podrá actuar con menos de cinco de sus miembros, que tendrán facultades para resolver cuantas incidencias se planteen con relación a las oposiciones que no estén específicamente previstas en estas normas.

Las resoluciones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del Presidente.

Sexto.—La constitución del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el mismo número se anunciará la fecha, hora y local donde haya de celebrarse el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas y el resultado se publicará, asimismo, en dicho periódico oficial. De igual modo, se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y local en que dé comienzo el primer ejercicio.

Para la celebración de los restantes, el Tribunal hará públicos los anuncios en los locales donde se hubieran celebrado las